



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DEL PONIENTE ALMERIENSE**
Expte. 551/25

ACTA DEL TRIBUNAL
Número 4/2025 - 1

ACTA DE LLAMAMIENTO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE BOMBEROS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA, SEGÚN EL ANUNCIO DEL BOE NÚMERO 106, DE 2 DE MAYO DE 2025, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOPA NÚMERO 40 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.

Siendo las 9:00 horas del día diecinueve de agosto de 2025, en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, se procede al LLAMAMIENTO del Aspirante admitido para la realización del segundo ejercicio de este proceso selectivo (PRUEBAS ESCRITAS), en virtud del Decreto dictado por el Presidente del Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense de fecha 21 de julio de 2025 –publicado en la Sede Electrónica de este Consorcio–, por el Tribunal Calificador que rige en la convocatoria de las Bases para una plaza de Oficial de Bomberos, Escala superior, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante el sistema de Oposición Libre, según el Anuncio del BOE número 106, de 2 de mayo de 2025, conforme a lo dispuesto en las Bases publicadas en el BOPA número 40 de fecha 27 de febrero de 2025.

RELACIÓN DE ASPIRANTES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
RAYMOND MALDONADO, RAFAEL ALEJANDRO	***4700**

Se procede a la realización del segundo ejercicio, consistente en tres pruebas que se desarrollarán sin interrupción.

1ª prueba.

Consiste en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test (más 5 de reserva), con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 80 minutos, elaborado por el Tribunal, en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

2ª prueba.

Consiste en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 120 minutos, dos temas extraídos al azar por el Tribunal en la misma sesión en la que haya de celebrarse el ejercicio, de entre los que componen los Grupos propios del temario específico del programa incluido en el Anexo I, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Un tema correspondiente al Grupo II (“Conocimientos específicos”).

Tema 25. Incendio en interiores. Desarrollo y Control. Teoría del desarrollo de incendios: Proceso del incendio. Factores que determinan su desarrollo. Límites de inflamabilidad. Fuentes de ignición. Desarrollo de incendios en recintos cerrados, fenómenos asociados: flashover, backdraught y explosión de gases de incendio.

- Otro tema correspondiente al Grupo III (“Científico-Técnicas”).



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- **Tema 1.** Conceptos de física. Velocidad, aceleración, fuerza, trabajo, energía mecánica y potencia. Energía cinética. Energía potencial. Conservación de la energía mecánica. Estática. Composición de fuerzas. Condiciones de equilibrio estático de un sólido. Elasticidad. Máquinas simples. Palanca Poleas. Torno. Plano inclinado. Leyes de Newton. Cantidad de movimiento. Ley de gravitación universal. Unidades correspondientes al Sistema Internacional. Múltiplos y submúltiplos: Prefijos y valores.

3ª prueba.

Consiste en resolver por escrito un supuesto práctico operativo que el Tribunal proponga y que tendrá por objeto valorar la capacidad del aspirante acerca del contenido y funciones del empleo de Oficial de Bomberos. A criterio del Tribunal, el supuesto práctico podrá estar compuesto de hasta cinco intervenciones distintas.

El tiempo de duración de esta prueba será de sesenta minutos.

Se inicia la prueba a las 9:05. Terminada la realización de la misma las 13:00, se procede a la recepción de los ejercicios cuyos originales son custodiados por el secretario, para su posterior corrección y valoración por el tribunal.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y quince minutos de la fecha mencionada anteriormente, firmando el presente Acta todos los miembros del mismo, de conformidad con el artículo 206 del ROF y 109.2 de la Ley 39/2015, cuyo contenido se hace público en la sede institucional y tablón de edictos electrónico, de todo lo cual DOY FE, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: El Secretario del Tribunal Calificador